

DECRETO ALCALDICIO N° 1921 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUÍNOA, 24 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 944 de fecha 24.07.2025 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para el "RETIRO Y TRASLADO DE POSTE ANTENA TUBULAR DE TELEFONÍA MÓVIL, POB. SAN AGUSTÍN, COMUNA DE REQUÍNOA", se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-90-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 07 ofertas, en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **VICMETAL SPA.**, rut: **77.747.633-5**, por un monto de **\$ 1.249.500 IVA INCLUIDO**, puesto que, la oferta del proveedor corresponde a un plazo de duración del proyecto de 01 día hábil, su oferta técnica es detallada y ajustada a los requerimientos solicitados, y a su vez, su oferta económica es una de las más convenientes a los intereses municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en sesión extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal de fecha 13.12.2024.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, el "RETIRO Y TRASLADO DE POSTE ANTENA TUBULAR DE TELEFONÍA MÓVIL, POB. SAN AGUSTÍN, COMUNA DE REQUÍNOA", contratar al proveedor **VICMETAL SPA.**, rut: **77.747.633-5**, por un monto de **\$ 1.249.500 IVA INCLUIDO**, puesto que, la oferta del proveedor corresponde a un plazo de duración del proyecto de 01 día hábil, su oferta técnica es detallada y ajustada a los requerimientos solicitados, y a su vez, su oferta económica es una de las más convenientes a los intereses municipales.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215.22.08.999.000.000 "Otros" del área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS"; programa "SERVICIOS A LA COMUNIDAD", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DJMS/djms.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)